

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos TSCHOPP, Raúl Guillermo c/LACUADRA, Domingo Mariano s/I.D.P." (Expte. Nº 161 - Año 2014), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Mayo de 2017. Agregúese el oficio acompañado y téngase presente. Conforme se solicita, cítese a los herederos del demandado fallecido Domingo Mariano Lacuadra, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante. Notifíquese. Fdo. Dr. Martín -Juez- Dra. González - Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 5 de Febrero de 2018. Marcela B. Gonzalez, Secretaria.

§ 33 351381 Mar. 26 Mar. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe se notifica al demandado que en los autos caratulados: MARIÓN, GRACIELA FABIANA c/ECHVERRÍA, DEOLINDA s/JUICIO EJECUTIVO (CUIJ 21-01990024-7) se ha dictado la siguiente providencia: SANTA FE, 14 de Marzo de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Santa Fe, 20 de marzo de 2018. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) Dr. Claudio Alejandro Bermudez (Juez).

§ 33 351406 Mar. 26 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PEZZONE DE IRIONDO, MARIANO s/CAMBIO DE NOMBRE, Expte. CUIJ 21-01991008-0, se hace saber a toda persona interesada en presentar oposición dentro de los 15 días de la última publicación de edictos, que PEZZONE DE IRIONDO, MARIANO, inició Proceso Sumarísimo de Cambio de nombre. Dichos autos obran en el Juzgado nombrado precedentemente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el Boletín Oficial y en el Hall de éstos tribunales. Santa Fe, 15 Marzo de 2018. Dra. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 351363 Mar. 26

En autos BARRETO, JORGE EDGARDO c/ELIE, ANTONIOS s/JUICIO EJECUTIVO CUIJ 21-01964444-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha declarado la rebeldía del demandado, Sr. ELIE, ANTONIOS, DNI N° 93.917.078. Santa Fe, 16 de marzo de 2018. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

§ 33 351360 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Díaz, Marcelo Hugo Ramón c/Poquet, Jaime s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01988905-7, se cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimientos de ley al Sr. Poquet, Jaime, DNI 6.216.034, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado en autos, inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 340P, Folio 623, Nº 3124, año 1975, e identificado para el pago de Impuesto Inmobiliario bajo el número departida: 10-11-05-133341/0034-2, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial, que se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Santa Fe, 15 de marzo de 2018. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria.

§ 33 351343 Mar. 26 Mar. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación; Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, en los autos

caratulados CORDIVIOLA, ELLY ANA c/CORVALAN, CARLOS HÉCTOR Y OTROS s/ORDINARIO, CUIJ. 21-01975971-4, ha ordenado notificar al Sr. Carlos Héctor Corvalán, D.N.I. 13.988.891. El presente decreto así lo establece: SANTA FE, 12 de Marzo de 2018... fíjese nueva fecha para que tengan lugar las ABSOLUCIONES DE POSICIONES por parte de los demandados en autos Sres. Corvalán Carlos Héctor...para el día 10/04/2018 a las 08:15 hs respectivamente. Cítecelos bajo apercibimientos de ley. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos al co-demandado Carlos Héctor Corvalán de conformidad al Art. 73 CPCC. Notifíquese. Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 16 de marzo de 2018. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria.

§ 33 351289 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos ALABARCE, Héctor Enrique c/ALABARCE, Olga Beatriz s/ Medidas de Aseguramiento de Bienes (Cuij 21-01990865-5), se llama, cita y emplaza a herederos de don Héctor Enrique Alabarce, D.N.I. Nº M5.995.097, fallecido en la ciudad de Gálvez, el día 17 de febrero de 2018, para que comparezcan en los mencionados autos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 22 de febrero de 2018.... De conformidad a lo dispuesto por el art. 47 del C.P.C.C. in fine, cítese a los pretensos herederos a fin de que comparezcan en las presentes, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, los que se exhibirán en el hall central de la planta baja de estos Tribunales... Santa Fe, 19 de marzo de 2018. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann -Jueza- Dra. María Ester Noé de Ferro -Secretaria.

§ 45 351323 Mar. 26 Ab. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CABALLERO ARGENTINA c/ARAGÓN MARIO ANTONIO RAFAEL Y OTROS s/USUCAPION, Expte. CUIJ: 21-01983121-0.- Año 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los herederos y/o sucesores de Mario Antonio Rafael Aragón. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria.

§ 33 351348 Mar. 26 Mar. 28

En autos caratulados VÁZQUEZ JOSÉ D s/CONC. PREV. CUIJ 21-01991851-O en tramite por ante el Juzg. 1ra. Inst. de Dist. C y C 1ª. Nom. Sta. Fe. Se ha decretado la apertura del Con. Prev. del Sr. Vázquez José D. dni 6.244.424, Arg. Jub. con dom. real P. de Vega 1805 y Legal en Moreno 3636 Santa Fe. Debiendo los acreed. VERIFICAR sus cred. hasta el 09-04-18 ante el SIND. CPN CLAUS Mria, en calle 4 de Enero 1742 Sta. Fe. Horario de 9 a 12 y 18 a 20 Hs y realizar Impugnaciones dentro de los 10 días posteriores. Santa Fe. 15 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 351362 Mar. 26 Ab. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/GÓMEZ ROSA ESPERANZA s/ORDINARIO, (Expte. 1130/2013- CUIJ 21-01025424-5); se cita y emplaza a los herederos de la Sra. ROSA ESPERANZA GÓMEZ (D.N.I. Nº 03.957.907) para que comparezcan a tomar debida intervención en autos en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente, que el Organismo Previsional se encuentra legalmente exceptuado del pago de impuestos y tasa de justicia, atento a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 6915, razón por la cual la publicación del presente resulta sin cargo. Santa Fe, 01/11/2017. Marcelo D. Lezza. Prosecretario.

S/C 351385 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial - Primera Nominación de Santa Fe, en autos PIEDRABUENA, SUSANA GRACIELA c/LAFUENTE, HERMELINDA VENUS DE MEDIDA s/USUCAPIÓN, CUIJ 21-01978441-7, se ha dispuesto o siguiente: SANTA FE, 23 de Febrero de 2018. Agregúese los edictos publicados con certificación de la Actuaría. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de la demandada y a todos los que se consideren con derecho

sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Daniel E. Maurutto, Secretario - Viviana E. Marín, Juez. El presente Edicto, se publicará en el B. O. y en el Hall de Tribunales por el término de tres días, 15 de marzo de 2018. Dr. Daniel E. Maurutto, Secretario.

§ 33 351378 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/INTERAMERICANA COMMUNICATIONS HOLDING S.A. s/EJECUCIÓN FISCAL, CUIJ: 21-01966044-0, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 22 de Diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes con costas. 2- Dejar en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese, agréguese, hágase saber. Fdo.: (Juez a/c) - Dra. Verónica G. Tolosa (Secretaria). Santa Fe, 20/07/18. Verónica G. Tolosa, secretaria.

S/C 351278 Mar. 26 Mar. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GAUNA PAULA ELIANA s/Quiebra" Expte. N° 21-01977051-3, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

S/C 351377 Mar. 26 Mar. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CATTANEO, FEDERICO LUIS s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01992022-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 20/3/2018. 1) Declarar la quiebra de Federico Luis Cattaneo, D.N.I. N° 30.037.495, argentino, mayor de edad, de apellido materno Castriota, empleado, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 1161 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Corrientes 2733 de la misma ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (05/09/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, Categoría "B", para el día 04/04/2018 a las 10.00 hs. A sus efectos, ofíciase. 12) Fijar el día 16/05/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/06/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a/c - Dra. Ma. Marcela Romagnoli - Prosecretaría- Secretaria.

S/C 351407 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MAGORNO, MERCEDES ALICIA s/Quiebra" CUIJ N° 21-01992009-4, se ha dispuesto: SANTA FE, 20 de Marzo de 2018. 1) Declarar la quiebra de Mercedes Alicia Magorno, de apellido materno González, D.N.I. N° 16.550.026, argentina, mayor de edad, docente, domiciliada realmente en calle Diagonal Hipólito Irigoyen 947, Unidad 01-2, Primer Piso, Monoblock C de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo 2645. planta alta de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A

los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/0918). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 28/03/18 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación.- 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 11/05/18, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/06/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 03/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/09/18 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 6) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Kilgelman, Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 351408 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "OJEDA, ADRIANA MARCELA s/Pedido de quiebra" CUIJ N° 21-01990679-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de Marzo de 2018. 1) Declarar la quiebra de Adriana Marcela Ojeda, de apellido materno Viñas, D.N.I. N° 24,320.926, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle España 1111 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta 2507, Piso 3. Oficina 06 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/0918). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 28/03/18 a las 10,00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 11/05/18, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/06/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 03/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/09/18 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los

cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Kigelman, Jueza a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria.

S/C 351409 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MIÑO DUARTE, WALTER DANIEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01993481-8) se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de Marzo de 2018. 1) Declarar la quiebra de Walter Daniel Miño Duarte, D.N.I. N° 31.721.476, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en Pasaje Perú N° 4177, Barrio Barranquitas, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Junín N° 2883 de la misma ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (05/09/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, Categoría "B", para el día 04/04/2018 a las 10.00 hs. A sus efectos, ofíciase. 12) Fijar el día 16/05/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/06/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a/c- Dra. Ma. Marcela Romagnoli - Prosecretaria - Secretaria.

S/C 351411 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: "DOVIS MIGUEL ANGEL y Otros c/CENTRO JUVENIL AGRARIO COOP SJ s/Usucapión", (Expte. 949/2015) tramitados por ante este Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 14 de Febrero de 2018. Agréguese. Atento el estado de las actuaciones, declárese rebelde a Centro Juvenil Agrario Cooperativista de San Justo. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Jueza: Dra. Alessio, Secretaria: Dra. Gioda. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado de San Justo, a los 13 días del mes de Marzo de 2018. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 33 351331 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "MICHELOUD, URSULA LUISA S/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1211/2017), se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante sra. Ursula Luisa Micheloud, D.N.I. N° 6.095.728, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Esperanza, 19 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. Claudia Brown - Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 351253 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "ZANGA Elda Luisa y/o Zanga Elda y Fabre Leonildo s/Declaratoria de Herederos", (986/2016), se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Fabre Leonildo, LE. N° 6.317.697, y ZANGA Elda Luisa y/o Zanga Elda, DNI. 93.907.896, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC).- Esperanza, 16 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. Claudia Brown - Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 351346 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bertha María Betemps, D.N.I. F 2.403.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Transparente, del hall de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a/c) - Dra. Verónica O. Toloza (Secretaria). Santa Fe, de Marzo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 351421 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SACCO FRANCISCO RAMÓN s/Sucesorio" (Expte. CUU N° 21-01993787-6) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Francisco Ramón Sacco, DNI M 6.247.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11287. Santa Fe, 19 de Marzo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 351405 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de Alcira Angela Nieto, argentina, DNI N° 0.783.196, en los autos caratulados: "NIETO ALCIRA s/Sucesorio Expte. N° 21-01989959-1", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017. ...publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Isabel Roteta Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Marzo de 2018. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 351394 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ARROYO SILVIA ADELINA s/Sucesorio", Expte. 21-01993997-6, se ha ordenado publicar edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL, por lo cual se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Silvia Adelina Arroyo, fallecida el 28 de enero de 2018 para que comparezcan a tomar la intervención necesaria y hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley, según decreto del 01 de marzo de 2018, que, para mejor recaudo, se transcribe en su parte pertinente: Santa Fe, 01 de Marzo de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Arroyo, Silvia Adelina, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente. (Fdo: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. Viviana Marín, Jueza). Déjase constancia que el apoderado de la peticionante es el Dr. Nicolás Benelli. Dado, firmado y sella en Santa Fe, 19 de Marzo de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 351376 Mar. 26 Abr. 4

En autos: BARRETO, JORGE EDGARDO c/ELIE, ANTONIOS s/Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-01964444-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, 16 de Marzo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 33 351360 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LAURA ESTHER FLEITAS, DNI N° 2.402.366, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez -Juez- Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2018.

§ 45 351352 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CONCEPCIÓN MIGUELA LORÉFICE, DNI N° 1.720.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Beatriz Forno -Jueza - Dra. Viviana Navega Marco -Secretaria - Santa Fe, 16 de Marzo de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 351351 Mar. 26 Abr. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Franco Lagger DNI 30.173.223, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: "LAGGER FRANCO s/Sucesorio" Expte. CUIJ: 21- 01992692-0 Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario. Secretaria. Santa Fe, de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 351347 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad y para los autos caratulados: FONDO, ERNESTO s/Sucesorio" Expte. CUIJ: 21-01984188-7, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento .del causante don ERNESTO FONDO, D.N.I. M. 6.337.699, comparezcan a hacer valer sus derechos, los que se publica a sus efectos legales. A los fines que correspondiere, se transcribe el proveído que así lo ordena en la parte pertinente: Santa Pe, 16 de Marzo de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Marín, Jueza. Dr. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017.

§ 45 351354 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Gioria, Teresita Cristina, DNI N°: F. 5.772.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "GIORIA, TERESITA CRISTINA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01992411-1 de tramite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 9 de Marzo de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 351375 Mar. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Mario Perren (D.N.I. N° M. 6.213.347) para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "PERREN, OSVALDO MARIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01994079-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 16 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 351364 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Demaria, María Cristina, DNI 11.453.891, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos, en los autos caratulados: "DEMASÍA, MARIA CRISTINA s/Sucesorio" CUIJ Nº: 21-01992410-3 de tramite ante d Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 12 de Marzo de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 351374 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "DELGADO OSCAR ANTONIO s/Sucesorio, Expte. Nº 21-01989630-4/2017, se cita y emplaza a todos los que se creen con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Delgado Oscar Antonio, DNI. 10.937.510, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcas a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 19 de Febrero de 2018. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 351423 Mr. 26 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AZCURRA, ALBERTO AURELIO y Otra s/Sucesorio (21-01993990-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Aurelio Azcurra, D.N.I. Nº 12.884.581, argentino, viudo, con último domicilio en Pasaje Privado Nº 7487 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en fecha 27/12/2017 y de Marta Elsa Schmidt, D.N.I. Nº 11.123.508, argentina, casada, con último domicilio en calle Belgrano Nº 7906 de esta ciudad de Santa Fe, fallecida en fecha 09/05/2009 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Marzo de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 351391 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "CLEMENTE, OLGA HORTENCIA LUJAN s/Sucesorio" Expte. Nº 21-01991971-1 Año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Clemente Olga Hortencia Lujan, DNI. Nº 6.447.868, fallecida el 23 de Junio del año 2017, con último domicilio en calle 25 de Mayo Nº 3725 de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, conforme lo dispuesto por la Ley 11287, Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Viviana E. Marín -Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

\$ 45 351336 Mar. 26 Abr. 4

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

or disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, del Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Merayo Nieves (DNI Nº 6.443.918); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en el expediente "MERAYO NIEVES s/Sucesorio" Expte. Nº 488/2017, en trámite ante el Juzgado citado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 351382 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 697/2017 - ROLDAN, GAVINO s/Sucesorio" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Gavino Roldan para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 9 de Marzo de 2.018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 351299 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 18/2018 - PAOLONI, SEVERINO ENRIQUE y Otra s/Sucesorio" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Severino Enrique Paoloni y Elisa Terersa de Jesús Spengler, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 9 de Marzo de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 351301 Mar. 26 Abr. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: OLIVERA, STELLA MARIS s/Sucesorio, Expte. N° 1574 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS OLIVERA, D.N.I. N° 12.871.782, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 28 de Diciembre de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 74,70 351272 Mr. 26 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la Ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: LINGUA ABEL DOMINGO s/Sucesorio", Expíe. No 1633/2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Lingua Abel Domingo, Documento de Identidad N° 06.295.254, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 19 de Febrero de 2018. Fdo.: Dra. Daniela Guadalupe Piazso, Secretaria; Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez.

\$ 45 351349 Mar. 26 Abr. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Carlos Mario Collera, D.N.I. N° 22.643.017, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Collera, Carlos Mario s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 4 Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.) San Cristóbal, 5 de Marzo de 2.018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 351290 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral- San Cristóbal, en los autos caratulados: Expte. N° 70 año 2018 "MOLL CARLOS OSCAR s/Declaratoria de herederos" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MOLL CARLOS OSCAR, D.N.I. N° 6.294.863, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 19 de Marzo de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 351298 Mar. 26 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primer Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Peña Alcides Fabián, LC N° 6.282.997, fallecido el 19/01/2018, con último domicilio en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados "PEÑA ALCIDES FABIÁN s/Declaratoria de herederos" (Expte. W 13/2018); para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal, 12 de Marzo de 2018. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

§ 45 351392 Mar. 26 Abr. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito No 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (S. Fe), hace saber en los autos caratulados: GUTIÉRREZ MIGUEL ANGEL y Otros c/ORTIZ LORENZA s/Usucapión, Expte. N° 393/2017, lo siguiente: Vera, 03 de Julio de 2017. Por presentada, domiciliada y por parte en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Previo a todo ulterior trámite acredite titularidad registral del bien inmueble a usucapir (art. 24 inc. a Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dr. J. M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria. Otros Decretos: Vera, 25 de Julio de 207. A lo solicitado, no ha lugar. Estése a lo ordenado a fs. 29 -última parte-. Notifíquese. Fdo. Dr. J. M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber De Fabbro. Secretaria. Vera, 09 de Octubre de 2017. Agréguese la copia acompañada. A lo demás, estése a lo ordenado en fecha 25 de Julio de 2017 (fs. 30). Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 31 de Octubre de 2017. Estése a lo ordenado en fecha 09 de Octubre de 2017 (fs. 37). Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 13 de Diciembre de 2017. Agréguese el informe de dominio acompañado. Atento a ¡a dicotomía existente entre los datos vertidos en la demanda y los surgidos en el Informe de Dominio, cumplimente en debida forma y/o aclare lo peticionado. Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber De Fabbro, Secretaria. Vera, 16 de Febrero de 2018. Estése a lo ordenado en fecha 13 de diciembre de 2017 (fs. 47) Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber De Fabbro, Secretaria. Vera, 06 de Marzo de 2018. Por iniciada Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva-Usucapión- contra LORENZA ORTIZ y/o LIBERATA SOTELO y/o contra quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el inmueble, domiciliada donde se indica y con domicilios desconocidos. Cítese y emplácese a los demandados mediante cédulas y edictos a publicarse en Puertas del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que tomen la correspondiente intervención en caso de haber interés fiscal

comprometido. Por ofrecidas pruebas, téngase presentes para su oportunidad. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Previo a todo ulterior trámite, reponga sellado fallante. Notifiquen Louteiro, Tourn, Villar y/o Mehauod. Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo. Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 351368 Mar. 26 Abr. 4

RAFAELA

CAMARA APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. Nº 231 Año 2015 - AIMAR, Osear Sebastián y Otra c/AIMALE, NORBERTO ANTONIO y Otro s/Demanda Ordinaria (Prescripción adquisitiva), se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la CÁMARA DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, con la abstención del Dr. Alejandro A. Román (Art. 26, Ley 10.160), RESUEIVE: Rechazar los recursos interpuestos, modificar la sentencia en la parte resolutive y establecer que el inmueble cuyo dominio se declaró adquirido por usucapión es el compuesto por los Lotes 10 "B" y 10 "C" del plano de mensura Nº 102.689 confeccionado por el Ing. Civil don Orlando J. Valentinis, inscripto el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe el 16/09/1983, confirmándola en el resto. Las costas de la alzada se imponen a los demandados pero los honorarios del Sr. Defensor de Ausentes serán afrontados de inmediato por los actores, sin perjuicio del derecho de éstos de repetirlos contra los condenados en costas. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaren los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo. Macagno, Abele, Román (Se Abstiene), Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley Nº 3456 y sus modificatorias. Publicar en el boletín oficial por 2 días (Art. 81 y 77 C.P.C.C.). Rafaela, 16 de Marzo de 2018. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 351295 Mar. 26 Mar. 27

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Elido G. Ercole, Juez, y Sandra Inés Cerliani, Secretaria, se cita, llama y emplaza al Sr. Sala Eduardo Norberto, DNI: 5949969, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos COMUNA DE BELLA ITALIA c/SALA, EDUARDO NORBERTO s/Apremio; Expte. Nº 489/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela 5 de Octubre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

S/C 351329 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Dr. Elido G. Ercole, Juez y Sandra Inés Cerliani, Secretaria, se cita, llama y emplaza al Sr. Sala Eduardo Norberto, DNI: 5949969, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos autos: "COMUNA DE BELLA ITALIA c/SALA, EDUARDO NORBERTO s/Apremio", Expte. Nº 489/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 5 de Octubre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

S/C 351338 Mar. 26 Mar. 28

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Familia de Rafaela en autos: MANDRILE YOHAMA JIMENA c/BADRA EMANUEL JORGE y MORE ALBERTO s/Impugnación de reconocimiento y filiación, Expte. Nº 966/2015, hace saber al Sr. Emanuel Jorge Badra, (DNI. 31.931.849) que se ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS: Estos autos caratulados: MANDRILE' YOHAMA JIMENA c/BADRA

EMANUEL JORGE y MORE ALBERTO s/Impugnación de reconocimiento y filiación, Expte. Nº 966/2015. Resulta... Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar si efecto el reconocimiento efectuado por el Sr. Emanuel Jorge Badra DNI Nº 31.931.849, respecto de Elías Ulises Mandrile DNI Nº 46.592.666, sexo masculino, nacido en Balnearia, Departamento San Justo provincia de Córdoba, el día 31 de Julio de 2005, e inscripto su nacimiento en Rafaela, bajo el acta Nº 80, Tomo I, Año 2005 y declarar que es hijo extramatrimonial de Luis Alberto More, DNI Nº 28.083.948. Costas en el Orden causado. II) A los fines de la toma de razón, oficiar a la Dirección General del Registro Civil, debiendo denunciar en autos el orden de los apellidos que llevará definitivamente el hijo. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) - Dra. Liza Páscolo Ocampo (Jueza de Familia). Rafaela, 14 de Marzo 2018. Dr. Buzzani, Secretario Subr.

§ 52,50 351333 Mar. 26 Abr. 4

La Sra. Jueza de 1º Instancia 4a Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rafaela, Dra. María José Álvarez Tremea, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a herencia o bienes del causante Don Fissore Arcelio Blas D.N.I.: 6.408.312, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "FISSORE ARCELIO BLAS s/Declaratoria de herederos" (Expediente Nº 777/2017), bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 12 de Marzo de año 2018.

§ 33 351393 Mar. 26 Abr. 4
